

## Perfil de Cargo Equipo de Monitores/as:<sup>1</sup>

### a) Monitores/as:

#### Requisitos:

- Profesional, técnico/a y/o experto/a, de otras áreas, si demuestran mayor experiencia en trabajo con mujeres, niños/as, titulado/a o egresado/a con conocimientos en el área recreativa- formativa, deporte o arte-cultura o estudiantes de educación superior en su último año de carrera. Al menos 1 año de experiencia en el trabajo con niños/as.
- Amplio manejo en técnicas grupales y metodologías participativas.
- Experto/a en técnicas para abordar los talleres que realizarán.
- Certificado de Antecedentes sin antecedentes penales.
- Certificado que indique que no tiene antecedentes en el Registro de Pedófilos.

#### Perfil de competencias:

- ✓ **Flexibilidad** (Versatilidad del comportamiento para adaptarse a distintos contextos, situaciones y personas en forma rápida y adecuada, como en situaciones de emergencia. Aceptar e incorporar sugerencias para mejorar o re-direccionar su trabajo).
- ✓ **Capacidad lúdica e innovación** (Manejo de actividades recreativas motivantes con grupos de niños/as. Favorecer el aprendizaje por medio del juego con dinamismo y energía. Predisposición a emprender acciones, crear oportunidades y mejorar resultados en la implementación).
- ✓ **Manejo grupal** (Generación de ambiente de confianza adecuado para desarrollo de talleres. Claro en su comunicación y entrega de retroalimentación).

---

<sup>1</sup> Al menos un miembro del equipo de monitores/as debe ser egresado de la carrera de Pedagogía o contar con el título de Profesor/a.

**Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género**  
**Área Mujer y Trabajo**  
**Programa 4 a 7**



Mediación de conflictos, establecimiento de límites claros y normas de convivencia. Capacidad de mantener la atención y motivación, orientada a mantener el número de niños/as en el taller).

- ✓ **Responsabilidad** (Preocupación y dedicación por realizar las tareas encomendadas. Cumplimiento de plazos y horarios, aspiración para alcanzar el mejor resultado posible).
- ✓ **Trabajo en equipo** (Colaborar y cooperar con el equipo. Establecer relaciones basadas en el respeto mutuo y confianza. Capacidad de trabajar en colaboración con grupos multidisciplinares).
- ✓ **Empatía** (Esfuerzo por reconocer y comprender a los demás y sus necesidades. Habilidad de escuchar activamente y considerar los pensamientos, sentimientos o preocupaciones de los demás. Sensibilidad para ponerse en el marco de referencia del otro).

**Funciones, responsabilidades y resultados esperados**

<b>Funciones y Responsabilidades (¿Qué hace?)</b>	<b>Resultados esperados (¿Para qué?)</b>
Participar del proceso de difusión del Programa.	Dar a conocer el Programa y convocar a las participantes y niñas y niños.
Participar en proceso de inscripción de mujeres, niños y niñas según el perfil señalado y con los instrumentos dispuestos por el SERNAMEG, cumpliendo con los plazos establecidos.	Cumplir con los perfiles de participantes y con la cobertura de niños/as.

**Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género**  
**Área Mujer y Trabajo**  
**Programa 4 a 7**

Participar del proceso de actualización de la trayectoria laboral de las mujeres participantes del Programa (junio-noviembre)	Cumplir con la actualización de la trayectoria laboral de las mujeres, en junio y noviembre.
Realizar estrategias de intervención definidas en las presentes Orientaciones Técnicas y Convenio.	Asegurar calidad de las intervenciones ejecutadas.
Informar y motivar a los/as niños/as de los talleres, mujeres, comunidad educativa.	Dar a conocer e instalar el Programa, la finalidad de sus actividades y dar sentido al trabajo realizado.
Planificar talleres y sus actividades de manera diaria, semanal o mensual.	Asegurar el cumplimiento de los objetivos y de buenos resultados. Diseñar y orientar actividades.
Participar en reuniones quincenales de equipo.	Informar, analizar y discutir la implementación del Programa. Proyectar nuevas iniciativas, asegurar un servicio de calidad.
Preparar y disponer en terreno del material necesario y suficiente de acuerdo a las actividades y cobertura. (Los materiales no deben ser tóxicos, deben ser hipoalergénicos y certificados).	Optimizar tiempo de trabajo en talleres. Realizar actividades novedosas, motivantes y de calidad.
Llevar control de asistencia diaria de niños/as y de las mujeres en las actividades (para luego ser transferidas al/la coordinador/a Monitora, quien subirá al sistema informático) realizadas en el marco del componente Trabajo con mujeres.	Asegurar que los/as asistentes a los talleres correspondan a niñas y niños y/o mujeres participantes.

**Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género**  
**Área Mujer y Trabajo**  
**Programa 4 a 7**

Resguardar que los talleres se ejecuten en espacios seguros e higiénicos.	Prever situaciones de riesgo para los niños/as.
Supervisar a los niños/as durante los recreos de los talleres.	Prever situaciones de riesgo y de conflicto. Asegurar el cuidado del establecimiento.
Aplicar, si fuese necesario, pautas de evaluación a niñas y niños y participantes.	Conocer la percepción y niveles de satisfacción con respecto a la implementación del Programa.
Conocer el plan de emergencia/contingencia del establecimiento ante posibles accidentes o incidentes (accidentes personales, terremoto, incendio, paros, contingencia país, etc.).	Contar con protocolos establecidos frente a situaciones de emergencias particulares o colectivas.
Velar por la mantención y orden de los espacios proporcionados para el Programa en la establecimiento.	Resguardar los espacios y bienes facilitados para la implementación. Favorecer buenas relaciones con la establecimiento.
Participar en actividades de capacitación en el marco del Programa.	Adquirir herramientas y conocimientos que favorezcan la implementación del Programa.

La selección del equipo de monitores deberá constar en un acta. El acta debe contar con:

- Datos de los postulantes (copia de CV).
- Certificado de Antecedentes.
- Revisión de antecedentes en Registro de Pedófilo: [www.registrocivil.cl](http://www.registrocivil.cl) - consulta de registro en línea - Inhabilidades para trabajar con menores de edad.



**Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género**  
**Área Mujer y Trabajo**  
**Programa 4 a 7**



- Procedimientos utilizados para la selección: nombres de las personas y la identificación de quienes realizaron la selección, procedimientos y/o instrumentos utilizados, tiempos, etc.
- Propuesta de contratos del Equipo de Monitores/as.

Los/as Monitores/as deberán entregar sus antecedentes y documentación necesaria al municipio ejecutor para la elaboración de sus contratos y el pago oportuno de sus remuneraciones. Esto facilitará que el municipio dé oportuno cumplimiento a las rendiciones de cuentas correspondientes, en conformidad a la Resolución N° 30, de 2015, de la Contraloría General de la República y al Manual de Rendición de Cuentas de SERNAMEG, en todo lo que no sea contrario a ella.